



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 363-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2022

VISTO:

El expediente de Liquidación Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222., presentado por el presidente de la Comisión de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública, a través del OFICIO N° 010-2022-JECQ-PC-CLPI/MD, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° numeral 11) establece; concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, de acuerdo al apéndice g) del numeral 8.3.2) de la **DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR** denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2021-MDI/GM de fecha 16.02.2021., en atención la liquidación del IOARR en mención ejecutado por administración indirecta, corresponde al área de Liquidaciones, una vez recepcionado la liquidación del contrato de obra, proceder a elaborar la Liquidación Integral del Proyecto para su aprobación definitiva mediante acto resolutivo, posterior transferencia al sector de corresponder y cierre definitivo del proyecto en el Banco de Inversiones.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2020-MDI/GM, se aprobó el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222, con un presupuesto total de inversión de S/. 5'303,379.26 (Cinco millones trescientos tres mil trescientos setenta y nueve con 26/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración indirecta en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2020-MDI/GM de fecha 27 de enero del 2020, se aprobó, la liquidación técnica de contrato de ejecución de obra N° 004-2019-MDI proveniente de la contratación directa N° 005-2019-OEC-MDI de la obra RENOVACION DE UBS TIPO ARRASTRE HIDRAULICO Y LINEA DE ADUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO ALTO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", por un monto total de S/. 745,362.80., por lo que en atención a la **DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR**, se elaboró la Liquidación Integral del Proyecto para su aprobación definitiva, mediante acto resolutivo.

Que, la Municipalidad Distrital de Ilabaya convocó la Licitación Pública N°001-LP1-2020-CS/MDI (1ra convocatoria), para la Contratación de la Ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento de la Vía Vecinal TA 527, (prog. 0+000 - 1+543), en la localidad de Boroqueña, distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.", y con fecha 16.09.2020, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N°001-LP1-2020-CS/MDI al Consorcio Fuerte Valiente y Genial por el monto de S/. 4,575,823.33 Soles.

Que, con fecha 05 de octubre de 2020, la Municipalidad Distrital de Ilabaya y el representante del Consorcio Fuerte Valiente suscribieron el CONTRATO N° 003-2020-GAF/MDI para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 619-2021-MDI/GM de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprobó, la liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", presentada por el CONSORCIO FUERTE VALIENTE Y GENIAL, por un monto de inversión total ejecutado por la suma de S/ 5'245,334.34 (Cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 34/100 soles), con UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, por la suma de S/ 196,339.10 (Ciento noventa y seis mil trescientos treinta y nueve con 10/100 soles) incluye IGV., en mérito a los fundamentos expuestos en la parte



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 363-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2022

considerativa de la presente Resolución, por lo que en atención a la DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR, corresponde elaborar la Liquidación Integral del Proyecto para su aprobación definitiva, mediante acto resolutivo.

Que, mediante OFICIO N° 010-2022-JECQ-PC-CLPI/MD de fecha 14.07.2022 el Ing. Jorge Coaquira Quenta en su calidad de Presidente de la Comisión de Liquidación de ICARR y Proyectos de Inversión Pública, remite a la Gerencia Municipal el expediente de Liquidación financiera del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROGUENA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222, el mismo que se ejecutó los años 2020, 2021, y 2022, estando su elaboración conforme a la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2021-MDI/GM, por lo que la Comisión acuerda que es procedente aprobar el expediente de Liquidación financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROGUENA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222 cuyo monto de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) y costo real del proyecto determinado es por el importe de S/. 5'711,231.64 (Cinco millones setecientos once mil doscientos treinta y uno con 64/100 soles), la misma que cuenta con el acta de conciliación financiera y presupuestal verificada y firmada presentada por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 056-2022-UC-GAF/MDI, de fecha 28.03.2022, quien informo que no existe diferencias entre la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Liquidaciones, quedando conciliada y firmada el acta de conciliación de liquidación financiera, conforme al siguiente resumen de gastos por específicas:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5'048,995.24
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	28,000.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	380,290.18
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	14,274.72
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	239,671.50
TOTAL		5'711,231.64

Que, el importe de Liquidación Financiera del Proyecto es por el importe de S/. 5'711,231.64 (Cinco millones setecientos once mil doscientos treinta y uno con 64/100 soles), no se tienen activos fijos depreciables, no bienes depreciables sujetos a control como bienes de la institución, por lo que el costo real del proyecto es por el importe de S/. 5'711,231.64 soles cuyo resumen por año se tiene en cuadro siguiente: :

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL IOARR
AÑO 2020	2'670,490.26	-	-	2'670,490.26	-	-	2'670,490.26
AÑO 2021	3'015,453.14	-	-	3'015,453.14	-	-	3'015,453.14
AÑO 2022	25,288.24	-	-	25,288.24	-	-	25,288.24
TOTAL, EJECUCION	5'711,231.64	-	-	5'711,231.64	-	-	5'711,231.64
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				5'711,231.64			

Que, mediante Informe N° 288-2022-MDI/GAJ de fecha 21.07.2022 el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Jesús Uladislao Delgado López, visto los antecedentes expuestos, concluye declarar procedente, continuar con el trámite de aprobación del expediente de Liquidación Financiera del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROGUENA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222, por el importe de S/. 5'711,231.64 (Cinco millones setecientos once mil doscientos treinta y uno con 64/100 soles); en consideración al apéndice g) del numeral 8.3.2) de la DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", debiendo procederse con el cierre en el banco de inversiones, según "acta de aprobación de liquidación técnico - financiera".

Que, asimismo es necesario señalar que la Comisión de Liquidación de Proyectos e Inversiones conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2022-MDI/GM de fecha 15.02.2022, luego de revisar el expediente de liquidación técnica-financiera formulado conforme a la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", acuerdan aprobar la liquidación técnica-financiera del del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROGUENA DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 363-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Julio del 2022

DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, con código único de inversiones N° 2463222.

Que, la liquidación técnica-financiera del del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222, se encuentra enmarcada dentro los parámetros establecidos en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que es procedente la aprobación de la liquidación financiera del proyecto por la suma de S/. 5'711,231.64 (Cinco millones setecientos once mil doscientos treinta y uno con 64/100 soles); correspondiendo a la Gerencia Municipal por delegación de facultades su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica y, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222, por el monto de ejecución técnica - financiera de S/. 5'711,231.64 (Cinco millones setecientos once mil doscientos treinta y uno con 64/100 soles); cuyo expediente forma parte de la presente resolución, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL IOARR
AÑO 2020	2'670,490.26	-	-	2'670,490.26	-	-	2'670,490.26
AÑO 2021	3'015,453.14	-	-	3'015,453.14	-	-	3'015,453.14
AÑO 2022	25,288.24	-	-	25,288.24	-	-	25,288.24
TOTAL, EJECUCION	5'711,231.64	-	-	5'711,231.64	-	-	5'711,231.64
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				5'711,231.64			

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad, conforme al detalle siguiente

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5'048,995.24
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	28,000.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	380,290.18
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	14,274.72
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	239,671.50
TOTAL		5'711,231.64

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al área de Liquidación de Proyectos e Inversiones, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, Oficina de Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario (de ser el caso), para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
UC
GIDUR



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL